

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

DECRETO 113/2008, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crean los ficheros de datos de carácter personal de la Entidad pública del Banco de sangre y tejidos de Aragón.

La ley 3/2005, de 12 de mayo, de Salud de Aragón creó la Entidad Pública del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón como entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud y dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad para el cumplimiento de los fines de hemodonación, procesamiento, almacenamiento, conservación y distribución de los componentes sanguíneos y tejidos humano, así como la coordinación de la Red Transfusional de Aragón.

El decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, señala en su artículo primero que «la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se efectuará a iniciativa del Departamento competente».

Por todo ello, se propone el presente decreto, con el que se pretende dar cumplimiento a lo marcado en el Decreto 98/2003 y la Ley Orgánica 15/1999. En el mismo se crean los ficheros de datos personales correspondientes al sistema de información de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

En virtud de lo señalado, por iniciativa del Departamento de Salud y Consumo y a propuesta del Departamento de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 10 de junio de 2008, dispongo:

Artículo 1.—Objeto

El presente decreto tiene por objeto la creación de los ficheros de datos personales correspondientes al sistema de información de la Entidad Pública del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, tal y como figura en el Anexo de este decreto, recogiendo las indicaciones señaladas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de carácter personal y en el artículo 2 del Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

Artículo 2.—Adscripción de los ficheros

1. Los ficheros de datos personales correspondientes al sistema de información de la Entidad Pública del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón estarán adscritos al Departamento competente en materia de Salud.

2. El órgano responsable de los ficheros será la Entidad Pública del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, teniendo obligación de hacer efectivo el derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos que, en su caso, sean solicitados por los interesados.

Artículo 3.—Régimen de protección de datos

1. Los ficheros que se crean mediante este decreto queda sometidos a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de carácter personal.

2. Los niveles de seguridad determinados para los ficheros se desarrollarán en los términos previstos en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

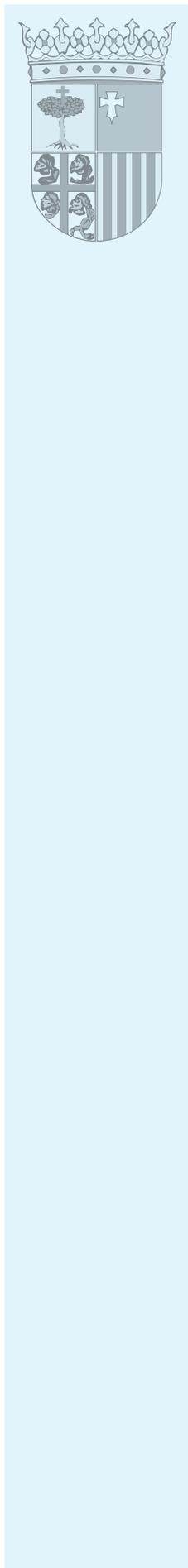
3. Los datos de los ficheros únicamente se cederán de acuerdo con las previsiones hechas en el Anexo y solo se utilizarán para la finalidad y usos indicados.

Artículo 4.—Deber de información.

Los afectados serán previamente informados de modo expreso en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Disposición Derogatoria Única. Quedan derogadas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este decreto.

Disposición final primera. Se faculta al Consejero del Departamento competente en materia de Salud para elaborar las disposiciones necesarias para el desarrollo de este decreto.



Disposición final segunda. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».
En Zaragoza, 10 de junio de 2008.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Presidencia,
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**



**ANEXO I
FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA
ENTIDAD PÚBLICA DEL BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE
ARAGÓN.**

1) **NOMBRE FICHERO** : "Gestión de personal"

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS :

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadísticas de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal del Centro, seguridad y control de accesos al Centro.

PERSONAS O COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE OBTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL O QUE RESULTAN OBLIGADOS A SUMINISTRARLOS :

Trabajadores del Centro/de la Entidad. Tanto fijos como eventuales.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS :

Datos recogidos de los propios empleados en formularios (contratos y formulario de toma de datos para la nómina), soporte papel.

ESTRUCTURA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE SE INCLUIRAN :

-Datos de carácter identificativos:

NIF/DNI.....	SI
Nº S.S./Mutualidad.....	SI
Nombre y apellidos.....	SI
Tarjeta Sanitaria.....	SI
Dirección.....	SI
Teléfono.....	SI

Otros datos de carácter identificativos:

-Fecha de nacimiento.....	SI
---------------------------	----

-Otros datos tipificados:

Características personales.....	SI
Circunstancias sociales.....	SI
Detalles del empleo.....	SI



-Otros tipos de datos:

-Puesto de trabajo.....	SI
-Categoría.....	SI
-Fechas de alta y baja.....	SI
-Antigüedad.....	SI
-Cuenta corriente.....	SI
-Conceptos salariales.....	SI

CESIONES DE DATOS PREVISTAS :

Cesiones legales a Hacienda y Administración Tributaria, Tesorería Gral. de la S.S.

ORGANO RESPONSABLE DEL FICHERO :

E.P.A. Banco de Sangre y Tejidos.

SERVICIOS Y UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICION :

Dirección Gerencia del BSTA.

E.P.A. BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS

c/Ramón Salanova, 1

50017 ZARAGOZA

NIVEL DE SEGURIDAD :

Básico. Sistema de tratamiento automatizado.



2) NOMBRE FICHERO : “Proveedores”

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS :

Gestión administrativa para compras, almacén, control de pagos, contabilidad y otras gestiones administrativas.

PERSONAS O COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE OBTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL O QUE RESULTAN OBLIGADOS A SUMINISTRARLOS :

Proveedores, profesionales que presten sus servicios y personas que tengan una relación mercantil con la Entidad.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS :

Datos recogidos de los propios proveedores en formularios (ficha de terceros y base de datos del Gobierno de Aragón).

ESTRUCTURA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE SE INCLUIRAN :

-Datos de carácter identificativos:

NIF/DNI.....	SI
Nombre y apellidos/Razón Social.....	SI
Dirección.....	SI
Teléfono.....	SI

Otros datos de carácter identificativos:

-Cuenta corriente.....	SI
-Fax.....	SI
-Dirección mail.....	SI
-Persona de contacto.....	SI

-Otros datos tipificados:

Información comercial.....	SI
----------------------------	----

-Otros tipos de datos:

CESIONES DE DATOS PREVISTAS :

Tesorería del Gobierno de Aragón, Gestión de terceros.

ORGANO RESPONSABLE DEL FICHERO :

E.P.A. Banco de Sangre y Tejidos.



SERVICIOS Y UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN :

Dirección Gerencia del BSTA.

E.P.A. BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS

c/Ramón Salanova, 1

50017 ZARAGOZA

NIVEL DE SEGURIDAD :

Básico. Sistema de tratamiento automatizado.



3) NOMBRE FICHERO : “Clientes”

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS :

Suministro y facturación de componentes sanguíneos.

PERSONAS O COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE OBTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL O QUE RESULTAN OBLIGADOS A SUMINISTRARLOS :

Clientes. Centros hospitalarios de la red pública, privados y Centros Transfusionales y Hospitalarios de otras CC.AA.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS :

Datos recogidos de los propios clientes, telefónicamente, notificándoles que sus datos engrosarán nuestro fichero de Clientes mediante envío de carta certificada con acuse de recibo.

ESTRUCTURA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE SE INCLUIRAN :

-Datos de carácter identificativos:

NIF/DNI.....	SI
Nombre y apellidos/Razón Social.....	SI
Dirección.....	SI
Teléfono.....	SI
Otros datos de carácter identificativos:	
-Cuenta corriente.....	SI
-Fax.....	SI
-Dirección mail.....	SI
-Persona de contacto.....	SI

CESIONES DE DATOS PREVISTAS :

Ninguna.

ORGANO RESPONSABLE DEL FICHERO :

E.P.A. Banco de Sangre y Tejidos.

SERVICIOS Y UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICION :

Dirección Gerencia del BSTA.

E.P.A. BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS

c/Ramón Salanova, 1

50017 ZARAGOZA

NIVEL DE SEGURIDAD :

Básico. Sistema de tratamiento automatizado.



4) NOMBRE FICHERO : “Donantes Banco de Sangre y Tejidos”

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS :

Control de donaciones, gestión de correspondencia para notificación de resultados de los controles realizados y estadísticas.

PERSONAS O COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE OBTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL O QUE RESULTAN OBLIGADOS A SUMINISTRARLOS :

Toda persona que realice una hemodonación o donación para el Banco de Tejidos, sea del tipo que sea.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS :

Datos recogidos de los propios donantes mediante los impresos de encuesta previa y de inscripción (soporte papel), datos enviados mediante conexión informática por los Centros Hospitalarios de la Comunidad y los diferentes resultados de las analíticas realizadas por el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón a la donación efectuada (tratamiento informatizado).

ESTRUCTURA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE SE INCLUIRAN :

-Otros datos especialmente protegidos:

-Nacionalidad.....	SI
-Raza.....	SI
Vida sexual.....	SI
-Sexo.....	SI
Salud.....	
-Grupo sanguíneo.....	SI
-Factor RH.....	SI
-Fecha validación resultados.....	SI
-Código del empleado que validó los resultados....	SI
-Fenotipos Rh/k (CcEek).....	SI
-Otros antígenos eritrocitarios.....	SI
-Escrutinio anticuerpos irregulares antieritrocitarios	SI
-Otros estudios inmunohematológicos.....	SI
-Antígeno de superficie de la hepatitis B.....	SI
-Anticuerpos anti-VHC.....	SI



-Otros datos especialmente protegidos (cont.) :	
Salud (cont.)	
-Anticuerpos anti-VIH I/II.....	SI
-Serología LUES.....	SI
-SEROLOGIA VHB/VHC/VIH.....	SI
-PCR VHB/VHC/VIH).....	SI
-CMV.....	SI
-HTLV I/II.....	SI
-Datos de carácter identificativos:	
NIF/DNI.....	SI
Nombre y apellidos/Razón Social.....	SI
Dirección.....	SI
Teléfono.....	SI
Otros datos de carácter identificativos:	
-Nº de donante.....	SI
-Fax.....	SI
-Dirección mail.....	SI
-Provincia nacimiento.....	SI
-Altura.....	SI
-Tipo donante.....	SI
-Donante en programa de aféresis o de autotransfusión	SI
-Donante activo.....	SI
-Número donaciones no informatizadas.....	SI
-Motivo de defunción y fecha.....	SI
-Fecha primera donación.....	SI
-Fecha última donación.....	SI
-Datos de la extracción (número de extracción, tipo muestra, identificación de la colecta donde se ha realizado la extracción, , incidencias de la extracción.....	SI
-Otros datos tipificados:	
Estado civil.....	SI
Datos académicos y profesionales.....	SI
Detalles del empleo.....	SI
-Otros tipos de datos.	

**CESIONES DE DATOS PREVISTAS :**

Ninguna.

ORGANO RESPONSABLE DEL FICHERO :

E.P.A. Banco de Sangre y Tejidos.

SERVICIOS Y UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICION :

Dirección Gerencia del BSTA.

E.P.A. BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS

c/Ramón Salanova, 1

50017 ZARAGOZA

NIVEL DE SEGURIDAD :

Alto. Sistema de tratamiento automatizado. No necesita cifrado al estar almacenado en los servidores del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón.



5) NOMBRE FICHERO : “Receptores de productos transfundidos e implantes”

FINALIDAD Y USOS PREVISTOS :

Control de las transfusiones e implantes, y estadísticas.

PERSONAS O COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE OBTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL O QUE RESULTAN OBLIGADOS A SUMINISTRARLOS :

Aquellas personas que reciban una transfusión sanguínea o implante de tejidos, sea del tipo que sea.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS :

Conexión informática con los Centros Hospitalarios de la Comunidad.

ESTRUCTURA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE SE INCLUIRAN :

-Otros datos especialmente protegidos:

Salud

-Diagnóstico..... SI

-Resultados analítica (anticuerpos irregulares)..... SI

-Prueba cruzada..... SI

-Grupo y RH..... SI

Vida sexual

-sexo..... SI

-Datos de carácter identificativos:

NIF/DNI..... SI

Nombre y apellidos/Razón Social..... SI

Dirección..... SI

Teléfono..... SI

Otros datos de carácter identificativos:

-Fecha de nacimiento..... SI

-Otros tipos de datos:

-Fecha transfusión/implante..... SI

-Datos del producto transfundido/implante..... SI

-Tipo de solicitud..... SI

-Nombre del solicitante..... SI

-Servicio médico..... SI

-Cama..... SI

**CESIONES DE DATOS PREVISTAS :**

Ninguna.

ORGANO RESPONSABLE DEL FICHERO :

E.P.A. Banco de Sangre y Tejidos.

SERVICIOS Y UNIDADES ANTE LOS QUE PUEDEN EJERCITARSE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICION :

Dirección Gerencia del BSTA.

E.P.A. BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS

c/Ramón Salanova, 1

50017 ZARAGOZA

NIVEL DE SEGURIDAD :

Alto. Sistema de tratamiento automatizado. No necesita cifrado al estar almacenado en los servidores del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón.